

RESOLUCIÓN No. 045 DE 2022

"Por la cual se realizan tres nombramientos en período de prueba en tres cargos de carrera administrativa y se dan por terminados tres nombramientos en provisionalidad, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 15290 del 29 de diciembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 01, identificado con el Código OPEC No. 137685, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON).

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 20 de enero de 2022 comunicó al IDIPRON el oficio No. 2022RS002943 en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 18 de enero de 2022.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
Uno (1)	CC	80150488	GERMAN ALBERTO	PUERTO PRIETO
Dos (2)	CC	1026270951	MANUEL DAVID	ERASO SANDOVAL
Tres(3)	CC	79579031	WILSON	QUIROGA QUIROGA

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado Conductor, Código 480, Grado 01, por el señor **GERMAN ALBERTO PUERTO PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.150.488 está ocupado en provisionalidad por el señor **HENRY SOGAMOSO CHAVES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.125.171, nombrado mediante la Resolución 165 del 16 de septiembre de 2005 del IDIPRON.

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado Conductor, Código 480, Grado 01, por el señor **MANUEL DAVID ERASO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía 1.026.270.951 está ocupado en provisionalidad por el señor **HECTOR MATAMOROS NUMPAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.394.052, nombrado mediante la Resolución 165 del 16 de septiembre de 2005 del IDIPRON.

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado Conductor, Código 480, Grado 01, por el señor **WILSON QUIROGA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.579.031 está ocupado en provisionalidad por el señor **ADAN VEGA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.253.091, nombrado mediante la Resolución 165 del 16 de septiembre de 2005 del IDIPRON.

RESOLUCIÓN No. 0 4 5 DE 2022 HOJA No. 2 de 4

"Por la cual se realizan tres nombramientos en período de prueba en tres cargos de carrera administrativa y se dan por terminados tres nombramientos en provisionalidad, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

Que la vacante definitiva ocupada en provisionalidad por el señor **ADAN VEGA ROMERO** fue reportada en el Sistema de Apoyo para la Igualdad y la Oportunidad (SIMO) de la CNSC, como pre pensionado, con ocasión de la condición del servidor público.

Que al señor **ADAN VEGA ROMERO** mediante el artículo primero de la Resolución Sub 89573 del 07 de abril del 2020 expedida por la Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES), le fue reconocida pensión de vejez.

Que comoquiera que se debe nombrar a los elegibles **GERMAN ALBERTO PUERTO PRIETO, MANUEL DAVID ERASO SANDOVAL y WILSON QUIROGA QUIROGA** en los cargos del empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 01, se debe proceder a dar por terminados los nombramientos en provisionalidad.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el Área de Carrera Administrativa, Bienestar Social y Capacitación, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que los señores **GERMAN ALBERTO PUERTO PRIETO, MANUEL DAVID ERASO SANDOVAL y WILSON QUIROGA QUIROGA**, cumplen con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 01, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los señores en mención quienes no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportadas como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **GERMAN ALBERTO PUERTO PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía 80.150.488, en el cargo denominado Conductor, Código 480, Grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **MANUEL DAVID ERASO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía 1.026.270.951, en el cargo denominado Conductor, Código 480, Grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **WILSON QUIROGA QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.579.031, en el cargo denominado Auxiliar de Conductor, Código 480, Grado 01, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **HENRY SOGAMOSO CHAVES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.125.171, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 01, de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo el señor **GERMAN ALBERTO PUERTO PRIETO**.

ARTÍCULO QUINTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **HECTOR MATAMOROS NUMPAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número

RESOLUCIÓN No. 045 DE 2022 HOJA No. 3 de 4

"Por la cual se realizan tres nombramientos en período de prueba en tres cargos de carrera administrativa y se dan por terminados tres nombramientos en provisionalidad, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

19.394.052, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 01 de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo el señor **MANUEL DAVID ERASO SANDOVAL**.

ARTÍCULO SEXTO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **ADAN VEGA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 11.253.091, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 01, de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo el señor **WILSON QUIROGA QUIROGA**.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO OCTAVO. – los señores **GERMAN ALBERTO PUERTO PRIETO, MANUEL DAVID ERASO SANDOVAL y WILSON QUIROGA QUIROGA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibidem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO NOVENO. - Comunicar a los señores **GERMAN ALBERTO PUERTO PRIETO, MANUEL DAVID ERASO SANDOVAL y WILSON QUIROGA QUIROGA** el contenido de la presente Resolución.

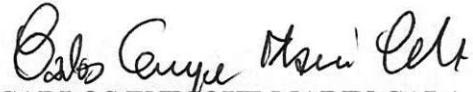
ARTÍCULO DÉCIMO. - Comunicar a los señores **HENRY SOGAMOSO CHAVES, HECTOR MATAMOROS NUMPAQUE y ADAN VEGA ROMERO** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Los presentes nombramientos se efectúan según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 03 FEB 2022


CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro – Contratista 
Luis Alberto Tibaquira Cárdenas / Asesor Código 105 Grado 01- Subdirección Técnica de Desarrollo Humano 

Revisó: Luis Alberto Tibaquira Cárdenas / Asesor Código 105 Grado 01- Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera
Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano 
Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica 

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

